

COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

En el marco de las atribuciones que se confieren en el artículo 30, fracciones, II y IX, el C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulin, Director General del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta, emite la presente:

ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO del Concurso Simplificado Sumario N° SEAPAL-2021-09-CSS "REHABILITACIÓN DE 67 ML DEL SUBCOLECTOR LA MARINA DE 30" EN AV. FRANCISCO MEDINA ASCENCIO", misma que se formula de conformidad a lo estipulado en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y las bases del presente concurso.

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del 16 dieciséis de julio de 2021 dos mil veintiuno, se reunieron en las oficinas del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco sita en Av. Francisco Villa s/n esquina calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas físicas o jurídicas cuyos nombres representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

a).- En apego a lo establecido en el Título Tercero "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades", artículos 42, 43, 86, 87 y 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emitió con fecha 2 dos de julio de 2021 dos mil veintiuno, el acuerdo de justificación de excepción y mediante escritos N° D.G. 1058/2021, D.G. 1059/2021 y D.G. 1060/2021, se efectuaron las Invitaciones para llevar a cabo el Concurso Simplificado Sumario N° SEAPAL-2021-09-CSS "REHABILITACIÓN DE 67 ML DEL SUBCOLECTOR LA MARINA DE 30" EN AV. FRANCISCO MEDINA ASCENCIO" a las siguientes empresas:

1. B&G CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES, S.A. DE C.V.
2. DESAZOLVE Y CONSTRUCCIÓN DEYCO, S.A. DE C.V.
3. DESARROLLOS HABITACIONALES Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.

b).- Se estableció en la Invitación y Bases, que la junta de aclaraciones del concurso se llevaría a cabo a las 12:15 doce horas con quince minutos del día lunes 5 cinco de julio de 2021 dos mil veintiuno, después de haber realizado la visita al lugar de los trabajos.

c).- Con fundamento en la invitación y bases referidas y en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la presentación y apertura de las proposiciones, se celebró el día viernes 9 nueve de julio de 2021 dos mil veintiuno a las 10:30 diez horas con treinta minutos.

d).- Al acto público de presentación y apertura de propuestas se presentaron las 3 empresas que confirmaron su participación a la invitación correspondiente, cumpliendo con los requisitos estipulados en las bases del presente concurso y de acuerdo a lo señalado en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus

Acta de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal-Vallarta" del día 16 dieciséis de julio de 2021.

COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

Municipios, se efectuó la revisión documental de las propuestas presentadas, durante el desarrollo de esta etapa se encontró que la empresa DESAZOLVE Y CONSTRUCCIÓN DEYCO, S.A. DE C.V., omite presentar el documento PT-4 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, por lo que con fundamento en lo señalado en el artículo 70, numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se desechó su propuesta, dando seguimiento al acto de la apertura, y quedando a resguardo de la dependencia las 2 propuestas restantes para su valoración cualitativa y cuantitativa conforme a lo requerido en el artículo 73 de la Ley.

e).- El importe propuesto por los participantes es el siguiente:

Nº	EMPRESA	IMPORTE
1	B&G CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES, S.A. DE C.V.	\$4'916,720.16
2	DESAZOLVE Y CONSTRUCCIÓN DEYCO, S.A. DE C.V.	DESECHADA
3	DESARROLLOS HABITACIONALES Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$5'217,601.97

g).- con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo señalado en el capítulo II "Criterios de Evaluación de las Proposiciones" de las Bases del concurso, se realizó evaluación de los documentos que integran las proposiciones aceptadas y se elaboraron las tablas de evaluación, mismas que se acompañan y forman parte del presente dictamen y fallo, firmadas por los funcionarios designados para su revisión por la convocante.

➤ Dictamen:

Una vez realizada la revisión cualitativa y cuantitativa detallada, se procede a la Evaluación Binaria y tasación aritmética de la documentación que integra cada una de las proposiciones recibidas y aceptadas, con la finalidad de reunir los elementos necesarios para emitir un fallo, según lo dispuesto en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, las bases de licitación del concurso y sus anexos incluidos, se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA

Nº	EMPRESA	OBSERVACIONES
1	B&G CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
2	DESARROLLOS HABITACIONALES Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA:

El Seapal-Vallarta, sólo procedió a realizar la evaluación de la propuesta económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, y no rebasen el techo

Acta de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal-Vallarta" del día 16 dieciséis de julio de 2021.



COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

financiero lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud a que solo quedan dos ofertas solventes, no se efectúa la etapa denominada Evaluación por Tasación Aritmética: y se asigna a la empresa que presenta la propuesta solvente más baja.

Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA	Resultado Evaluación Binaria	Resultado Evaluación Tasación Aritmética
1	B&G CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES, S.A. DE C.V.	\$4'916,720.16	CUMPLE	SOLVENTE
2	DESARROLLOS HABITACIONALES Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$5'217,601.97	CUMPLE	SOLVENTE

Con fundamento en la Evaluación Binaria y la Tasación Aritmética de las propuestas, se emite el presente Dictamen para la elaboración del fallo concurso N° SEAPAL-2021-09-CSS "REHABILITACIÓN DE 67 ML DEL SUBCOLECTOR LA MARINA DE 30" EN AV. FRANCISCO MEDINA ASCENCIO", lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 76, 78 y 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, título tercero "De los Procedimientos de Contratación", Capítulos IV "De la Licitación Pública" y V "De las Excepciones a la Licitación Pública".

➤ Fallo del concurso:

Dando seguimiento al dictamen para fallo del concurso N° SEAPAL-2021-09-CSS "REHABILITACIÓN DE 67 ML DEL SUBCOLECTOR LA MARINA DE 30" EN AV. FRANCISCO MEDINA ASCENCIO"; y con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Título Tercero "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Quinto "De las Excepciones a la Licitación Pública", se determina que la cotización presentada por la empresa:

B&G CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES, S.A. DE C.V.

con un importe de:

\$4'916,720.16

(Cuatro millones, novecientos dieciséis mil setecientos veinte pesos 16/100 M.N.)

Es la propuesta que ha cumplido los requisitos legales, calificó positivamente al calificar positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presento el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica y que reúne las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato antes mencionado de acuerdo a los criterios previstos en las bases e invitaciones, así como la ejecución satisfactoria de la obra.

Acta de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal-Vallarta" del día 16 dieciséis de julio de 2021.

COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

El presente Dictamen y Fallo surte para la empresa **B&G CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES, S.A. DE C.V.**, efecto de notificación en forma y para ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día lunes 19 diecinueve de julio de 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, sita en Av. Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, así también, adquiere el compromiso de obtener y entregar la Póliza de Seguro a efecto de que ésta responda por Él, ante daños a terceros, objeto de esta licitación, así como las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 (cinco) días naturales siguientes a partir de la adjudicación de la obra de acuerdo a lo establecido en los documentos de las bases y especificadas también en el modelo de contrato para el pago del anticipo correspondiente, quedando apercibido de que, si no cumple con tales obligaciones, el fallo a su favor quedará sin efecto.

La Evaluación Binaria de las propuestas Técnica y la Tasación aritmética de las propuestas económicas fueron realizadas por el C. Carlos García Paez, en su carácter de Jefe de Sección A y el Arq. Jaime Gabriel Pérez Meza Jefe de Sección B (Costos) y revisadas por el Arq. Carlos Alfredo Manzano Madera, Director de Estudios y Proyectos del Agua.

Dichas evaluaciones fueron aprobadas por el C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín en su carácter de Director General del Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública dentro de la sesión del día 15 quince de julio de 2021 dos mil veintiuno, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante **B&G CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES, S.A. DE C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **REHABILITACIÓN DE 67 ML DEL SUBCOLECTOR LA MARINA DE 30" EN AV. FRANCISCO MEDINA ASCENCIO**, por un monto de \$4'916,720.16 (Cuatro millones, novecientos dieciséis mil setecientos veinte pesos 16/100 M.N), IVA incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Organismo, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se establece que para la presente obra se otorgara un anticipo del 30% treinta por ciento y como plazo de ejecución: fecha de inicio; martes 20 veinte de julio de 2021 y como fecha de terminación; martes 31 treinta y uno de agosto de 2021 (43 días naturales).

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente acto de Fallo, haciendo entrega a los asistentes copia de la presente Acta (dictamen y fallo) y se enviará por el correo electrónico registrado a los participantes que no asistan al presente acto, misma que estará a disposición del público en las oficinas del Seapal Vallarta, ubicadas en la Av. Francisco Villa s/n esquina calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48330, en la Jefatura de Supervisión de Obra así como en la página electrónica del organismo <http://www.seapal.gob.mx/obras/>.

Acta de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal-Vallarta" del día 16 dieciséis de julio de 2021.

COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

Para constancia y efectos legales a que le son inherentes, a continuación firman al calce del presente documento, las personas que intervinieron en el presente dictamen y fallo del concurso de obra N° SEAPAL-2021-09-CSS "REHABILITACIÓN DE 67 ML DEL SUBCOLECTOR LA MARINA DE 30" EN AV. FRANCISCO MEDINA ASCENCIO" a las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día viernes 16 dieciséis de julio de 2021 dos mil veintiuno, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Nº	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	B&G CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES, S.A. DE C.V.	
2	DESAZOLVE Y CONSTRUCCIÓN DEYCO, S.A. DE C.V.	
3	DESARROLLOS HABITACIONALES Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	

**COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
"SEAPAL-VALLARTA"**

C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulin

Director General del Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta

Arq. Carlos Alfredo Manzano Madera

Director de Estudios y Proyectos del Agua del Seapal-Vallarta, y Secretario Técnico de la Comisión Adjudicación de Obra Pública

C.P.C. Carlos Gabriel Hernández Hernández

Contralor del Seapal-Vallarta.

La presente hoja con firmas forma parte integrante del Acta de Junta de Pronunciamiento de Fallo del Concurso Simplificado Sumario N° SEAPAL-2021-09-CSS, relativo a la "REHABILITACIÓN DE 67 ML DEL SUBCOLECTOR LA MARINA DE 30" EN AV. FRANCISCO MEDINA ASCENCIO" celebrada el viernes 16 dieciséis de julio de 2021 dos mil veintiuno, contenida en 05 (cinco) fojas, incluyendo la presente.

Acta de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal-Vallarta" del día 16 dieciséis de julio de 2021.

5 / 5